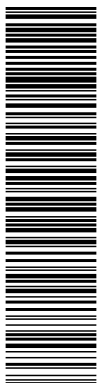


DOCUMENTO 0 - DECRETO : DECRETO Nº 2024/738	IDENTIFICADORES DECRETO Nº : 2024/738	
OTROS DATOS Código para validación: D1GA4-AROQT-WWWB9 Fecha de emisión: 22 de Marzo de 2024 a las 19:06:09 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE - PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 22/03/2024 09:43 2.- SECRETARIO del AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 22/03/2024 15:13	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1409830 D1G44-AROQT-WWWB9 251D7D2857E78522ED4223288DD76F89BADA68F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

Expediente nº: 936/2024
Procedimiento: Sesión ordinaria de pleno 27 de marzo de 2024
Asunto: Decreto convocatoria para sesión ordinaria de pleno

DECRETO DE ALCALDÍA DE CONVOCATORIA DEL PLENO ORDINARIO DE FECHA 27 DE MARZO DE 2024

Don Manuel Jurado Marrufo, Alcalde del Ayuntamiento de Daganzo de Arriba (Madrid), haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de disposiciones vigentes en materia de Régimen Local y el artículo 41 del R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO:

PRIMERO: Convocar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, para el **miércoles 27 de marzo de 2024, a las 19:00 horas, de forma PRESENCIAL en Plaza de la Villa, nº1 Ayuntamiento de Daganzo** al objeto de proceder a la celebración de la sesión ordinaria en cumplimiento del artículo 46.2 de la Ley de Bases de Régimen Local.

ORDEN DEL DÍA

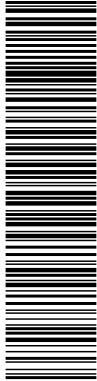
- PRIMERO.-** Aprobación, si procede, del acta de sesión plenaria ordinaria de fecha 27 de septiembre de 2023.
- SEGUNDO.-** Aprobación, si procede, del acta de sesión plenaria ordinaria de fecha 24 de enero de 2024.
- TERCERO.-** Dar cuenta de los Decretos de Alcaldía desde decreto número 3298/2023 hasta decreto número 617/2024.
- CUARTO.-** Aprobar modificación ordenanza de Policía y Buen Gobierno G-25 "Reglamento de Protección Civil".
- QUINTO.-** Aprobar la subsanación de la aprobación provisional del Plan Especial de Instalación de estación de regulación de medida G-160 y línea eléctrica.

Pza. de la Villa nº 1. 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tlf.: 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92
www.ayto-daganzo.org

ALCALDE - PRESIDENTE

SECRETARIO

DOCUMENTO 0 - DECRETO : DECRETO Nº 2024/738	IDENTIFICADORES DECRETO Nº : 2024/738	
OTROS DATOS Código para validación: D1GA4-AROQT-WWWB9 Fecha de emisión: 22 de Marzo de 2024 a las 19:06:09 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE - PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 22/03/2024 09:43 2.- SECRETARIO del AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 22/03/2024 15:13	ESTADO FIRMADO



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

SEXTO.-Reconocimiento extrajudicial de crédito en expediente número 13/2024.

SÉPTIMO.- Mociones de urgencia.

OCTAVO.-Ruegos y preguntas

Lo manda y firma la Sr. Alcalde, D. Manuel Jurado Marrufo en Daganzo de Arriba, a la fecha de la firma, lo que firmo a los efectos de fe pública

EL SR. ALCALDE

A los efectos de fe pública, EL SECRETARIO

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Pza. de la Villa nº 1. 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tlf.: 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92
www.ayto-daganzo.org

ALCALDE - PRESIDENTE

SECRETARIO